

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA

DECRETO EJECUTIVO No. 684

de 13 de Noviembre de 2014



Por medio del cual se reemplaza a los miembros de la Junta Disciplinaria Superior de la Policía Nacional

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades Legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 117 de la Ley 18 de 1997, establece un Régimen de Disciplina aplicable a los miembros juramentados de la Policía Nacional, que deberá estar inspirado en los principios que la Constitución Política y las leyes atribuyen a esa institución.

Que para la aplicación del Régimen Disciplinario a los miembros juramentados de la Policía Nacional, se crea la Junta Disciplinaria Superior, a través del Decreto Ejecutivo 204 de 3 de septiembre de 1997, señalando entre sus funciones, la de evaluar la comisión de faltas gravísimas que se atribuyan a dichos miembros.

Que es necesario que los miembros juramentados de la Policía Nacional tengan acceso a un proceso en el que se cumplan las garantías procesales tales como independencia, imparcialidad, igualdad, entre otras, que permitan una valoración de los hechos consona con las faltas cometidas por el personal juramentado de la Policía Nacional.

Que el artículo 71 del Decreto Ejecutivo 204 de 1997, dispone que corresponde al Órgano Ejecutivo, mediante Decreto Ejecutivo regular la integración, duración, funcionamiento y procedimientos de las Juntas Disciplinarias.

Que mediante Decreto Ejecutivo 529 de 19 de septiembre de 2014, se nombró a la Junta Disciplinaria Superior de la Policía Nacional, por el término de un (1) año; sin embargo, por razones de servicio, se tuvo que designar a algunos miembros de dicha Junta Disciplinaria en cargos con mayor responsabilidad, por lo que se hace necesario reemplazarlos con otros nuevos miembros para que quede debidamente constituida la Junta Disciplinaria Superior de la Policía Nacional, por parte del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

Artículo 1. Se reemplaza a los miembros designados de la Junta Disciplinaria Superior, por los siguientes integrantes en calidad de:

PRINCIPALES

Comisionado	10018	WILLINGTON ZAMBRANO
Comisionado	10073	ALDO MACRE
Sub-Comisionado	10070	JOAQUIN VERGARA

SUPLENTE

Comisionado	10156	DARÍO DÍAZ
Comisionado	10068	ELSA GARZÓN
Comisionado	10074	ALVIN REYES

Artículo 2. Los nombramientos que se consignan en el artículo anterior, tendrán una duración de un (1) año, contado a partir de la promulgación del presente Decreto Ejecutivo;

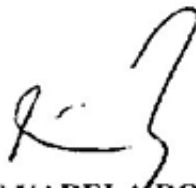
no obstante dichos servidores públicos podrán ejercer las funciones, vencido el periodo para el cual son designados, hasta tanto se nombre a los nuevos miembros de la Junta Disciplinaria Superior, que deben reemplazarlos.

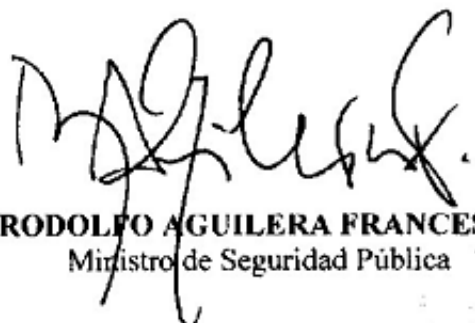
Artículo 3. Este Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación y deroga en todas sus partes el Decreto Ejecutivo N°529 de 19 de septiembre de 2014.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 117 de la Ley 18 de 1997 y artículo 71 del Decreto Ejecutivo 204 de 1997.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los *Doce* (12) días del mes de *Noviembre* de dos mil catorce (2014).


JUAN CARLOS VARELA RODRÍGUEZ
Presidente de la República


RODOLFO AGUILERA FRANCESCHI
Ministro de Seguridad Pública

